

ACORDADA N° 34
AÑO 1968

En Buenos Aires, a los 18 días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y ocho, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Eduardo A. Ortíz Basualdo y los Señores Jueces Doctores Don Roberto E. Chute, Don Marco Aurelio Risolía, Don Luis Carlos Cabral y Don José F. Bidau, Consideraron:

Que conforme lo señala la Cámara Nacional de Apelaciones de Paz de la Capital en sus acordadas Nros. 1631 y 1632 de fecha 18 del mes en curso, cuyas copias obran a fs. 1 y 2 del expediente de Superintendencia N° 783 /68, los traslados de los Juzgados de dicho fuero Nros. 32 y 40 a su nueva sede de la calle Paraguay 1536 se efectuarán en el corriente mes, los días / 23, 24 y 25 el primero y 29, 30 y 31 el segundo.-

Que para hacer efectivos los traslados propuestos, es necesario declarar feriado judicial -a los efectos procesales- para dichos Juzgados // los días mencionados en el considerando anterior.-

Resolvieron:

Disponer -en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial -durante el corriente mes-, a los efectos procesales, los días 23, 24 y 25 para el Juzgado de Paz n° 32 y los días 29, 30 y 31 para el de igual fuero N° 40. Ello, sin perjuicio de que los escritos correspondientes a gestiones que no admitan de mora sean recibidos y despachados por los Juzgados Nacionales de Paz Nros. / 46 y 44, respectivamente.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mi, que doy fe.-

E. A. Ortíz Basualdo

Roberto E. Chute

J. F. Bidau

Marco Aurelio Risolía

José F. Bidau

(Seor.)